



ACTA N° 016-2015-MPMC-J/CM - SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 31 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, siendo las 6:15 pm, del lunes 31 de agosto de 2015, bajo la Presidencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí Sr. José PÉREZ SILVA, y la asistencia registrada de los Señores (as) Regidores (as): *Aristides Mejía Cercado, Pascual Del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

Se cuenta con la presencia del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Juan ARÉVALO ALVARADO, y mi persona quien actúa como de Secretario General de Concejo Municipal, Abg. Rubén Katary, SAMAMÉ VELA.

El Alcalde Provincial, manifiesta: Buenos tardes, señores regidores, antes de empezar comprobaremos el quorum reglamentario.

El Secretario General, Abg. Rubén Katary SAMAMÉ VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, luego de haber tomado lista de asistencia se determina que hay quorum para abrir la sesión."

El Alcalde Provincial, declara abierta la sesión y dispone la firma de actas si es que no hubiera observaciones.

I.- ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

El Alcalde Provincial José Pérez Silva, dispone al Secretario General, se de lectura al acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de agosto de 2015, y puesta a consideración de los Srs. Regidores y Regidoras, para las observaciones que hubiere lugar.

Transcurrido el tiempo necesario, la misma que es observada por el regidor Pedro Torres Vásquez, señala: *que se ha omitido consignar en el acuerdo la fecha para que el señor Gerente Municipal presente informe al Pleno respecto al avance de la gestión, quedando como sigue:* Aprobar el pedido, Disponer que el Gerente Municipal presente informe para el 22 de setiembre de 2015.

El Secretario General, manifiesta: Alguna otra observación al acta de fecha 21 de agosto de 2015 a parte del regidor Pedro Torres Vásquez.

El Secretario General, señala: Sr. Regidor Torres ninguna otra observación, para la firma. No existiendo más observaciones, el acta de sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del presente año, fue **aprobada y firmada** por el Concejo Municipal.

II.- ESTACIÓN DE DESPACHO:

El Secretario General, Abg. Rubén Katary SAMAMÉ VELA, manifiesta: "Señor Alcalde, los asuntos de la Estación de Despacho son los siguientes:

2.1. *Leyes, Decretos Legislativos, Decreto Supremo, Resoluciones Supremas y demás normas legales.*
: **No hubo.**

2.2. *Oficios:*

2.2.1.- Informe N° 255-G.SS.C-II-2015 del 26 de agosto de 2015 suscrito por el Ing. Alcides Gallegos Lozano, Gerente de Saneamiento y Servicios a la Ciudad, solicitando aprobación del Concejo Provincial relacionado a la Tarifa del Servicio de Baja Policía. **Pasa a orden del día.**

2.2.2.- Opinión legal N° 175-2015-MPMC/OAJ del 11 de agosto de 2015, suscrito por el Asesor Jurídico Abog. Juan Arévalo Alvarado, opinando que se declare procedente emitir la



ordenanza para la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las I.E (s) Públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar (QALIWARMA). **Pasa a orden del día.**

2.2.3.- Informe N° 113-2015-MPMC/GM-GSCF, del 25 de agosto de 2015, suscrito por el Lic. Hamilton Quispe Oruna, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, solicitando aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Policía Nacional del Perú. **Pasa a orden del día.**

2.2.4.- Informe N° 064-2015-LFC-MPMC/GPP (e) del 27 de agosto de 2015, suscrito por la Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto CPC Lucila Fernández Cachique, solicitando aprobación de reincorporación de créditos suplementarios por mayores ingresos en el rubro 09 RDR. **Pasa a orden del día.**

2.3. Proyecto de Edictos, Ordenanzas y Acuerdos : **No hubo.**

2.4. Pedidos, informes y dictámenes de comisiones por escrito : **No hubo.**

III.- ESTACIÓN DE INFORMES: No hubo.

IV.- ESTACIÓN DE PEDIDOS: No hubo

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

5.1.- Informe N° 255-G.SS.C-II-2015 del 26 de agosto de 2015 suscrito por el Ing. Alcides Gallegos Lozano, Gerente de Saneamiento y Servicios a la Ciudad, solicitando aprobación del Concejo Provincial relacionado a la Tarifa del Servicio de Baja Policía.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?

Interviene el Ing. Alcides Gallegos Lozano, Gerente de Saneamiento y Servicios a la Ciudad, señala: Señor Alcalde, señores regidores, y funcionarios presentes, buenas noches, en relación al Informe está relacionado que de acuerdo a la ordenanza N° 072-2006, la tarifa del servicio de baja policía es de S/. 6.00 nuevos soles al mes por residencia y cercado de juanjuí y de S/. 4.00 nuevos soles a los barrios, asentamiento humanos y pueblos jóvenes, de las cuales los usuarios del servicio están pagando S/. 5.00 nuevos soles por residencia y cercado y de S/. 3.00 Nuevos soles a los barrios, asentamientos humanos y pueblos jóvenes, en función al Acuerdo de Concejo N° 005-2011 para el año fiscal 2011, el mismo que ya feneció, ante esta situación la gerencia a mi cargo recomienda la regularización del tema, es decir, es que solicito que el Concejo Municipal acuerdo mantener el pago que actualmente se está realizando a los usuarios para el año fiscal 2015.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 9 regidores están de acuerdo que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal y a la Gerencia de Saneamiento y Servicios a la Ciudad, para informe técnico, documentos que harán llegar a Gerencia Municipal con conocimiento al Despacho de Alcaldía y Secretaría General para ser debatido en la próxima sesión de concejo del mes de setiembre.





Secretaría General Municipal

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: DERIVAR**, a Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal y a la Gerencia de Saneamiento y Servicios a la Ciudad, para informe técnico, documentos que harán llegar a Gerencia Municipal con conocimiento al Despacho de Alcaldía y Secretaría General para ser debatido en la próxima sesión de concejo del mes de setiembre.

-----&-----

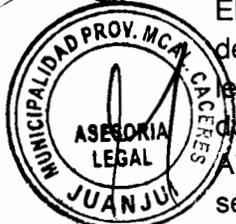
5.2.- Opinión legal N° 175-2015-MPMC/OAJ del 11 de agosto de 2015, suscrito por el Asesor Jurídico Abog. Juan Arévalo Alvarado, opinando que se declare procedente emitir la ordenanza para la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las I.E (s) Públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar (QALIWARMA).

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?

Interviene el Asesor Jurídico Abog. Juan Arévalo Alvarado, manifiesta: Señor Alcalde, señores regidores, y funcionarios presente tengan ustedes buenas noches, al respecto del tema que mediante Oficio N° 631-DE-RSMC-J/2015 el Director de la Red de Salud Mariscal Cáceres, Méd. Ciruj. Julio C. Vera Vásquez, solicito emitir ordenanza municipal para la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las I.E. Públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA para contribuir el logro de sus capacidades y mejorar el estado de salud, y que en dicho oficio nos remite el proyecto de la ordenanza, del mismo modo la Gerencia de Desarrollo Social a cargo del Sr. Exequiel Rojas Hurtado, con Informe N° 082-GDS-MPMC-J del 02 de junio de 2015, solicita se elabora el proyecto de la ordenanza en relación al mismo tema, sin embargo a la fecha no ha sido atendido, por ello tuvieron una conversación con mi persona el Director de la Red de Salud de Juanjui para emitir una opinión y llevarlo a debate al Pleno, por ello y en merito a la opinión legal N° 175, la gerencia a mi cargo previo análisis del caso es de la opinión se declare procedente emitir la ordenanza de la referencia para dicho fin.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?





Secretaría General Municipal

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 9 regidores están de acuerdo que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para un nuevo análisis al proyecto de ordenanza municipal para ser debatido en la próxima sesión de concejo del mes de setiembre, debiendo alcanzar el informe a Secretaría General en el plazo de 5 días, bajo responsabilidad.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: DERIVAR**, a Gerencia de Asesoría Jurídica para un nuevo análisis al proyecto de ordenanza municipal para ser debatido en la próxima sesión de concejo del mes de setiembre, debiendo alcanzar el informe a Secretaría General en el plazo de 5 días, bajo responsabilidad.

-----&-----

5.3.- Informe N° 113-2015-MPMC/GM-GSCF, del 25 de agosto de 2015, suscrito por el Lic. Hamilton Quispe Oruna, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, solicitando aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Policía Nacional del Perú-PNP.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?

Interviene el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización Lic. Hamilton Quispe Oruna, señala: Señor Alcalde, señores del Concejo y funcionarios tengan ustedes buenas noches, al respeto es solo para solicitar al Concejo Provincial la aprobación de la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Policía Nacional del Perú-PNP, para la ejecución y articulación de las actividades en forma conjunta y dar mayor fuerza a Seguridad Ciudadana, ya que con el presente convenio se articulará los operativos de prevención conjuntas, la imposición de papeletas por infracción al Reglamiento Nacional de Tránsito y el patrullaje integrado, que establece la presencia del efectivo policial en el vehículo de serenazgo, para dar legalidad en las intervenciones, sin que ello demande gasto alguno al erario municipal, ya que existe el compromiso de efectuar mejoras en locales, reparación y mantenimiento de las unidades policiales e implementación en mobiliario, equipos o prendas (chalecos para la Policía de Tránsito y Seguridad Ciudadana, varas reflectantes), claro está que previa evaluación de los pedidos y el costo-beneficio que realizaran con la Gerencia Municipal y el Comisario de Juanjui, por tanto, solicito al Pleno se apruebe la suscripción de dicho convenio.



El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 9 regidores están de acuerdo que se apruebe la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Policía Nacional del Perú-PNP.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR**, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Policía Nacional del Perú-PNP.

-----&-----

5.4.- Informe N° 064-2015-LFC-MPMC/GPP (e) del 27 de agosto de 2015, suscrito por la Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto CPC Lucila Fernández Cachique, solicitando aprobación de incorporación de créditos suplementarios por mayores ingresos en el rubro 09-RDR.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?

Interviene la Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto CPC Lucila Fernández Cachique, señala: Señor Alcalde, señores regidores, y funcionarios presentes tengan ustedes buenas noches, comenzaré con una exposición en resumen del tema a debatirse, ya que solo solicito al Pleno previo acuerdo de concejo se apruebe la reincorporación de créditos suplementarios por mayores ingresos en el rubro 09-RDR, para el cumplimiento de los compromisos asumidos de la entidad que tiene a la fecha, ya que requieren modificaciones presupuestales para ser atendidos, toda vez que ya se están agotando en algunas partidas los presupuestos del presente año, por último la incorporación de mayores ingresos ayuda a crear e inyectar presupuestos de aquellas que no cuentan o de los que se agotaron, en tal sentido la gerencia a mi cargo con el fin de poder solucionar los compromisos ya asumidos por la Municipalidad se ha visto en la necesidad de incorporar mayores ingresos a diciembre por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados rubro 09.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?





El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 9 regidores están de acuerdo que se apruebe la incorporación de créditos suplementarios por mayores ingresos en el rubro 09-RDR.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que están en contra?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR**, la incorporación de créditos suplementarios por mayores ingresos en el rubro 09-RDR.

5.5.- Informe del 31 de julio de 2015 suscrito por Tito Torres Tuesta, Subgerente de Registro Civil, solicitando aprobado del Proyecto de Ordenanza que aprueba la exoneración de tasas y derechos para el matrimonio masivo.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, señores ¿Quién tiene que exponer este asunto?

Interviene el Jefe (e) de Registro Civil de la Entidad, Sr. Tito Torres Tuesta, manifestando: Señor Alcalde, señores regidores, y funcionarios presentes tengan ustedes buenas noches, comenzaré con una exposición en resumen del tema a debatirse, por cuanto, solicito al Pleno previo acuerdo de concejo se apruebe la ordenanza municipal que dispone la exoneración por única vez de derechos de pago del texto único de procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial De Mariscal Cáceres solo para las parejas inscritas para la celebración del matrimonio civil masivo gratuito en celebración de la fiesta patronal "VIRGEN DE LA MERCED 2015", se entiende creo, por tanto, no es necesario tanta explicación.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, ¿Cuál es la posición del Concejo?

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: Bueno, se da la votación, ¿Cuál es el acuerdo del Pleno?

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Que los 9 regidores están de acuerdo que se apruebe la ordenanza municipal que dispone la exoneración por única vez de derechos de pago del texto único de procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial De Mariscal Cáceres solo para las parejas inscritas para la celebración del matrimonio civil masivo gratuito en celebración de la fiesta patronal "VIRGEN DE LA MERCED 2015".

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que están en contra?





Secretaría General Municipal

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia que ningún miembro del Concejo ha emitido su voto en contra.

El Alcalde Provincial Sr. José Pérez Silva, manifiesta: ¿Los que se abstienen?, y que sustenten.



El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Ningún regidor se abstiene.

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: Se deja constancia, que habiendo alcanzado la cantidad de votos necesarios para la aprobación de acuerdos, se tiene por aprobado.

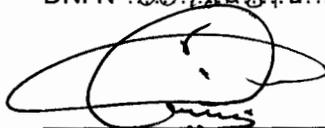
El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por UNANIMIDAD determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR**, la ordenanza municipal que dispone la exoneración por única vez de derechos de pago del texto único de procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial De Mariscal Cáceres solo para las parejas inscritas para la celebración del matrimonio civil masivo gratuito en celebración de la fiesta patronal "VIRGEN DE LA MERCED 2015".

El Secretario General Abg. Rubén Katary Samamé Vela, manifiesta: No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 10.30 pm. El Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, da por concluida la 16 sesión ordinaria, Juanjuí lunes 31 de agosto de 2015.


Reg. Arístides Mejía Cercado
DNI N° 00766567

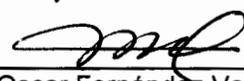

Reg. Pascual del Aguila Ruiz
DNI N° 00980890


Reg. (a) María Luisa Salas Pérez
DNI N° 01002450


Reg. Heberto Ruiz Saldaña
DNI N° 00964191


Reg. (a) Blanca M. Linares Gonzales
DNI N° 1899404


Reg. Roberto C. Panduro Saavedra
DNI N° 2855426

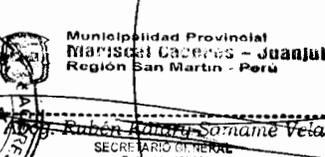

Reg. Oscar Fernández Vargas
DNI N° 27717954


Reg. Pedro Torres Vázquez
DNI N° 00965410


Reg. (a) Sheila Solano Reátegui
DNI N° 00969874

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Rubén Katary Samamé Vela
SECRETARIO GENERAL
DNI 41105988